

Coordinación de Facilitación de Comercio Exterior Programa de Exportación de Servicios JNZ/MFS/GAV/MCTG Recibido por Ricardo Maldon SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 12.268.979-4
Sii Oficina de Partes DN

10 OCT 2018

SELLO OFICIAL OFICINA DE PARTES

ORD. Nº 1898

1904

MAT.: Solicita acceso a los datos que se indican.

SANTIAGO, 0 8 OCT 2018

DE: FRANCISCO MORENO GUZMÁN SUBSECRETARIO DE HACIENDA

16697 100CT2018 08:59

A: FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

En el marco del trabajo del Programa de Exportación de Servicios del Ministerio de Hacienda, esta Subsecretaría con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo realizará una investigación cuyos objetivos son: (i) caracterizar las exportaciones de servicios y las políticas nacionales que las han impulsado en la última década y (ii) evaluar el impacto que dichas políticas han tenido en el desempeño de las empresas exportadoras chilenas.

Por lo anterior, y en virtud a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7, del Ministerio de Hacienda, de 1980, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y adecua disposiciones legales que señala, establece en su artículo 7° letra p), que el Director del Servicio de Impuestos Internos deberá "asesorar e informar al Ministro de Hacienda, cuando éste lo requiera, en materias de competencia del Servicio".

Según los antecedentes expuestos, se solicita autorice al Ministerio de Hacienda, para que envíe a dependencias del Servicio de Impuestos Internos ("SII"), personas que puedan acceder a la información tributaria que a continuación se detalla y se facilite el uso de los computadores de vuestro servicio, donde se almacena dicha información.

Los datos que se requieren del SII son los siguientes:

- 1. Listado de todos los contribuyentes que sean personas jurídicas, individualizados por RUT e identificando en una columna adicional con un 1, a aquellos que hayan declarado en el código 20 en la "Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos", y con 0, aquellos que no.
- 2. Se solicita para todas las empresas señaladas en el punto 1, la siguiente información:
 - i. Año de inicio de actividades de las empresas.
 - ii. Región y Comuna.
 - iii. Sucursales.
 - iv. Código de actividad: Indicando la actividad económica vigente, según clasificación del Servicio de Impuestos Internos. Dicha clasificación será a partir de los códigos "CIIU" (clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas), revisión 3 hasta 6 dígitos o la versión más actualizada y desagregada.
 - v. Ventas totales y tramo de venta establecido por el SII.
 - vi. Ventas al exterior o exportaciones: Se solicita el monto neto declarado en el código 20 de la Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos.
 - vii. Número de empleados de la Declaración Jurada Anual Nº 1887, sobre Rentas del artículo 42º Nº 1.



- viii. Salarios totales por empresa.
- ix. Compras totales.
- x. Compras en el exterior.
- xi. Gastos de inversión datos de inversión de las empresas
- xii. Participación extranjera en el capital de las empresas según disponibilidad del Servicio.
- xiii. Activos fijos totales por empresa.

Se requiere que la información previamente detallada en los puntos anteriores sea facilitada con frecuencia anual, para el período desde el año 2005 al 2017.

Cabe señalar que la información individualizada con anterioridad, será analizada con la información entregada por otros servicios públicos, tales como el Servicio Nacional de Aduanas, entre otros.

Finalmente, cúmpleme con indicar que se utilizará dicha información para construir el universo de las empresas que exportan servicios, y como insumo para un estudio para la evaluación de impacto de las políticas de apoyo de exportación de servicios que existen en el país.

FRANCISCO MORENO GUZMÂN SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Destinatario.

- Sr. Joseph Nehme Zalaquett, Coordinador de Facilitación de Comercio Exterior.

- Sr. Mauricio Figari Sepúlveda, Jefe de Programa Exportación de Servicios.

- Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



